



## **El resultado de la votación de la Ley de Ordenación Farmacéutica en el Parlamento Andaluz concuerda con las tesis defendidas por CEOFA**

- **La Ley de Ordenación Farmacéutica de Andalucía ha sido aprobada por el Parlamento Andaluz únicamente con los votos de PSOE. El Partido Popular ha defendido los derechos constitucionales de los farmacéuticos andaluces y ha anunciado que llevará la Ley al Tribunal Constitucional.**
- **Este resultado refuerza las tesis defendidas por la Confederación Empresarial de Oficinas de Farmacia de Andalucía (CEOFA) que, durante los meses previos a la aprobación de la Ley, ha argumentado con numerosos informes jurídicos la inconstitucionalidad de su artículo 47.**

**Sevilla, 5 de diciembre de 2007-** La Ley de Ordenación Farmacéutica Andaluza ha sido aprobada únicamente con los votos del PSOE. Tanto el Partido Andalucista como el Partido Popular han votado en contra, llegando este último a comprometerse a llevar la Ley al Tribunal Constitucional. IU se ha abstenido.

El resultado de esta votación refuerza firmemente las tesis defendidas por la Confederación Empresarial de Oficinas de Farmacia de Andalucía (CEOFA) que, a lo largo de los meses previos a la aprobación de la Ley, ha argumentado con numerosos informes jurídicos la inconstitucionalidad del artículo 47 de esta ordenación, que regula las transmisiones onerosas de las oficinas de farmacia. En diversos comunicados de prensa y declaraciones públicas, CEOFA pedía al Gobierno andaluz y a los Grupos Parlamentarios “responsabilidad y sensibilidad” para encontrar soluciones que permitieran, desde el respeto a los derechos constitucionales, aprobar una Ley de Farmacia consensuada, estable y duradera.

En palabras de Angel Pérez, presidente de CEOFA y vicepresidente de FEFE, “ningún partido ha querido acompañar al PSOE en la aprobación de esta Ley y, desde nuestro punto de vista, aquellos grupos que se han opuesto, Partido Popular y Partido Andalucista, merecen una mención especial por haber manifestado su compromiso con la defensa de los profesionales de la oficina de farmacia”. “Lo que ha sucedido en el Parlamento Andaluz- añade- refuerza nuestras tesis acerca de la necesidad de modificar la Ley, que no era una cuestión de privilegios sino de defensa de derechos fundamentales recogidos en la Constitución española”.

En este sentido, Pérez ha declarado: “seguiremos adelante para hacer prevalecer los derechos constitucionales de los farmacéuticos y apoyaremos al Partido Popular en su propósito de llevar la Ley al Tribunal Constitucional”. “No podemos permanecer de brazos cruzados- manifiesta - frente a una legislación que supone un agravio comparativo para los profesionales de la farmacia de Andalucía con respecto a los del resto de CC.AA”.

### **Para más información:**

Marta de Andrés/ Gabinete de Prensa de FEFE

Tel.: 91 564 47 75/ 647 70 18 67  
mdeandres@press.mkmedia.es